

TRAS LAS SENTENCIAS DEL TJUE Y DEL TSJM

# El elevado número de eventuales e interinos en la Administración Pública podría motivar centenares de demandas

Marga Castillo  
06/10/2016

**Los sindicatos prevén centenares de consultas y demandas tras la jurisprudencia europea y española que iguala las condiciones de indemnización entre fijos e interinos y cuestiona la contratación temporal de eventuales en las administraciones públicas, ya que la tasa de interinidad ronda el 11% y sube al 20% en Educación.**

Los sindicatos, que ya llevan tiempo denunciando una excesiva concatenación temporal de contratos de interinos en el sector público creen que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que equipara la indemnización por despido a una trabajadora interina con la de los contratados fijos y que asume otra anterior del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) obligará a revisar la normativa española que fundamenta el sistema de contratación de estos trabajadores públicos.

CSI-FLA ha señalado que en los últimos tres años las administraciones públicas han contratado 81.400 interinos, una media de 74 al día, lo que da muestra del "abuso" de la temporalidad, según ha señalado este jueves su presidente, Miguel Borra, que espera centenares de demandas en los próximos meses, por lo que ya está dotando a sus servicios jurídicos.

Para este sindicato, la sentencia del Tribunal madrileño que igualan las indemnizaciones por despido de interinos y fijos, ha sido "pionera" ya que reconoce, por primera vez, el derecho del empleado público interino a recibir indemnización, y augura cientos de demandas y consultas en todas las sedes provinciales.

El TSJM ha asumido la argumentación que el TJUE utilizó en su sentencia del 14 de septiembre que dictaminó a favor de la ex interina del Ministerio de Defensa Ana de Diego su derecho a recibir una indemnización equivalente a la que le correspondería a un empleado indefinido despedido por causas objetivas (20 días por año de servicio en vez de 12, una diferencia de unos 6.000 euros).

Esta jurisprudencia tiene consecuencia directa sobre las condiciones del colectivo de interinos en las administraciones públicas españolas y europeas: en el caso de nuestro país, la tasa de interinidad en España es del 11%, aunque en algunos sectores, como la educación y la sanidad, alcanza el 20%, apunta CSIF.

Por ello, Borra cree que la administración de Justicia se "colapsará" si los servicios jurídicos se ven obligados a tratar caso a caso, ha apuntado. Esto, unido a este contexto de *impasse* político, es un motivo de peso para convocar urgentemente de la Mesa General de las Administraciones Públicas.

## Transposición literal

Los secretarios generales de CCOO y de UGT, Ignacio Fernández Toxo y Pepe Álvarez, respectivamente, y los presidentes de CEOE, Juan Rosell, y Cepyme, Antonio Garamendi, también se han reunido para analizar la situación política actual, foro en el que también han abordado las consecuencias jurídicas de las sentencias: un asunto "candente" en palabras de Fernández Toxo.

Este dirigente sindical confirma que ha tenido un contacto sobre este asunto con la ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones, Fátima Báñez, pero que "no ha ido más allá de primeros comentarios al respecto". Para Toxo, la directiva europea de la que se deriva la sentencia europea que tiene en cuenta el fallo del tribunal madrileño debe trasladarse al ordenamiento jurídico español "en su literalidad", es decir, que eventuales e interinos tengan las mismas condiciones que los trabajadores fijos.

Por su parte, CSIT Unión Profesional, que había denunciado la situación irregular de más de 5.000 trabajadores sanitarios públicos de Madrid, ha solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) la convocatoria urgente de la Mesa Sectorial de Sanidad y ha vuelto a denunciar el excesivo número de eventuales en servicios esenciales.

Este sindicato considera "inadmisible" la elevada cifra de personal eventual en la Administración sanitaria en esta región (actualmente, 9.389 trabajadores, un 13,5% de la plantilla), según han explicado, a consecuencia de la falta de una adecuada Oferta de Empleo Público.

"Durante un prolongado espacio de tiempo el Gobierno regional no ha dado cabida a convocatorias de procesos selectivos suficientes", por lo que considera de vital importancia conocer las repercusiones que dicho recurso de inconstitucionalidad tendrá sobre los profesionales.

"Recientemente, el Gobierno central ha aprobado la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra varios preceptos incluidos en la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid", menciona en un comunicado, y "hace escasos días el consejero de Sanidad, en relación al proceso de reconversión de contratos eventuales en interinos, comunicaba su intención de continuar adelante con el proceso", añade.

### **Empleo buscará una solución "dialogada"**

El Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales en funciones ya "está estudiando" las sentencias para su "encaje" en el ordenamiento jurídico español, según señaló la ministra del ramo en funciones el pasado martes, y tiene la intención de buscar una "solución dialogada" con los agentes sociales, las comunidades autónomas y los partidos políticos. "Habría que cambiar un contrato, el de interinidad, que no se ha modificado desde que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores en 1980", argumenta. Esta es "una decisión que trasciende a un Gobierno".

El Partido Popular, por su parte, ha presentado una proposición no de ley en el Congreso en la que insta a abrir un debate para adecuar la legislación española al fallo europeo, informa *Europa Press*. En este sentido, desde Empleo señalan que una de las posibles soluciones para adaptar la sentencia del TJUE al ordenamiento jurídico español ya estaba recogida en el acuerdo de investidura al que llegaron PP y Ciudadanos, acuerdo que se pactó con "vocación de permanencia", según la ministra, sobre todo si se tiene en cuenta que en él se incluyen un centenar de medidas que "le valdrían también al PSOE".

### **"Hemos ido por delante de la legislación"**

"Hemos ido por delante de la doctrina europea y además, igualando por arriba", ha señalado Bañez al respecto, tras afirmar que la legislación española es "muy garantista" respecto a la de otros países. La ministra ha recordado que en el pacto de investidura con Ciudadanos también se recogía la necesidad de mejorar y revisar la contratación en Sanidad y Educación "porque no hay ninguna razón para que estos sectores no tengan más estabilidad en el empleo".

En este sentido y en lo que respecta especialmente a la Educación, a la ministra no le parece razonable que se dé de baja en la Seguridad Social a muchos profesores en junio para volver a darles de alta en septiembre. Así, ha indicado que podría buscarse alguna solución a esta práctica para que no se dejara de cotizar durante esos meses, como se hizo en su día para los hijos discontinuos.

En el acuerdo con Ciudadanos se establecía una indemnización creciente a la finalización de un contrato de interinidad: desde 12 días en el primer año de contrato a 20 días por año de servicio en el tercero. La legislación actual no contempla ninguna indemnización para los interinos al acabar su contrato, pero sí para los trabajadores temporales (12 días por año).

Ahora bien, cuando entran en juego las causas, la cosa cambia, pues si el interino es despedido por causas objetivas tiene derecho a una indemnización de 20 días por año y si el despido es improcedente, de 33 días por año de servicio.

### **"Es prematuro hablar de unificación"**

Para la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, es "prematuro" hablar de "unificación de sentencias en España" tras la primera resolución del TSJM, puesto que la cuestión de equiparar las indemnizaciones de los interinos y los trabajadores fijos está dando lugar a "mucho debate doctrinal" y "muchas reflexiones de carácter interpretativo".

En la Administración de Justicia, donde también hay un gran porcentaje de interinos, Sánchez ha destacado que no habrá problemas presupuestarios para dotar a esta administración de una "plantilla estable", puesto que "las plazas están siendo ocupadas, están dotadas y de lo que se trata es de articular los procesos selectivos para que la plantilla adquiera estabilidad".